



SELO QUARTO, VINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CUATRO.

Tutto por haver tocado su suente en las Generales, al Ofizio del Señor D. Martín Jerez, se saca de nuevo entre los Caballeros Regidores queno han disfrutado, y haviendo ante Ciudad, tocó al Señor D. Juan Gregorio Albuquerque =

Por Joder al 8.º Por Síndico Gral.

Sepan quantos esta Carta de Joder viene, Como el Consejo J. Jurisdi. y Regim.º de Sta. M. N. y M. L. Ciudad de Lima, estando juntos, en las Salas de su Ayuntamiento como lo han de costumbre para tratar y conferir cosas tocantes, al Servicio de su Magestad, bien, y utilidad de esta Republica, es asauer, el Señor Licenciado D. J. P. de Castro Salazar, Abogado de los Reales Consejos, Corregidor y Capitan de guerra de Sta. dha. Ciudad, y los Señores D. Diego Ruiz Marheo, Don Bartholome Mañá Guinay Caucele; D. Miguel Joseph de Sicilia; D. Juan Ruiz Marheo; y D. Alonso Joseph Fernandez <sup>Agro Joseph Guana Saqm. y Jurisdi.</sup> Regidores perpetuos de Sta. dha. Ciudad; y D. Roque Ruiz Sicilia Jurado de ella, por sí y en nombre de los demas Caballeros Capitulares que de presente son, y en adelante fueren de ste Ayuntamiento, por quienes prestan sus y Cauzion de Rato, Grato en forma, segue está ran y pararán por lo que en este Instrumento se contendrá, lo expresa obligación que hacen de los

Decorative flourish at the end of the text.

